



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Resolución de Superintendente Nº 157-2018-SMV/02

Lima, 27 de diciembre de 2018

El Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

El Expediente N° 2018034284 y el Memorandum N° 4759-2018-SMV/07 del 26 de diciembre de 2018, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el cual se propone la aprobación de la actualización de siete (7) documentos del proceso de Gestión Logística;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo objetivo general es articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país;

Que, la citada Política Nacional precisa como cuarto objetivo específico, implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas, a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, los procedimientos son documentos de gestión, descriptivos y de sistematización administrativa que desarrollan, en forma detallada, las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el desempeño de las funciones y que guardan coherencia con los dispositivos legales y administrativos que regulan el funcionamiento de la Institución;

Que, en el marco de la citada política, corresponde aprobar los procedimientos de Gestión Logística de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, a fin de contar con instrumentos de gestión interna que faciliten el accionar de la SMV, los mismos que han sido visados por la Oficina General de Administración y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 12° numeral 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV;



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la actualización de siete (7) documentos del proceso: Gestión Logística, documentos que, como anexo, forman parte integrante de la presente resolución y que se detallan en el siguiente cuadro:

Tipo	Código	Descripción
Directiva	DIR-GRE-LOG-001	Directiva para las contrataciones por montos menores o iguales a ocho (8) UIT en la Superintendencia del Mercado de Valores-SMV
Procedimiento	PRO-GRE-LOG-005	Contratación mediante licitación pública y concurso público
Procedimiento	PRO-GRE-LOG-006	Contratación mediante adjudicación simplificada
Procedimiento	PRO-GRE-LOG-007	Contratación mediante selección de consultores individuales
Procedimiento	PRO-GRE-LOG-008	Contratación mediante comparación de precios
Procedimiento	PRO-GRE-LOG-009	Contratación mediante subasta inversa electrónica
Procedimiento	PRO-GRE-LOG-011	Contratación directa

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Jose M
Razon:
Fecha: 27/12/2018 05:03:28 p.m.

José Manuel Peschiera Rebagliati
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Paola
Razon:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU
Razon: